

MENDOZA, **01 ABR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5714/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Renzo Miguel LÓPEZ BECKFORD al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Renzo Miguel LÓPEZ BECKFORD – Legajo 12524-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor LÓPEZ BECKFORD a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **123/2025**

ANEXO I

Estudiante: **LÓPEZ BECKFORD, Renzo Miguel**

Legajo: 12504

Año de ingreso: 2018

Carrera: Ingeniería Civil

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2003-CD y 003/2003-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado de la asignatura “Construcción de Carreteras” en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) Inscripción en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2025, para rendir la asignatura “Hormigón I”.
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ, la inscripción y situación alcanzada en la asignatura “Construcción de Carreteras”.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 266/2014-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2025, la asignatura “Hormigón I”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 123/2025